

EXP-UNC:0048741/2016.

VISTO:

La nota presentada por el alumno Marcos Jeremías Furlán DNI 31923210, por la cual solicita que la asignatura Filosofía de la Educación aprobada en la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005 sea reconocida como equivalente a la asignatura Filosofía de la Educación y Deontología de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 341/2010 del H.C.D. de esta Facultad establece, con carácter permanente, equivalencias de asignaturas de la Licenciatura en Filosofía Plan 1986 a materias del Profesorado en Filosofía Plan 2005.

Que la directora de la Escuela de Filosofía advierte que la menciona resolución no contempla los casos de equivalencias de las mismas materias, en sentido contrario, es decir del Profesorado Plan 2005 a la Licenciatura 1986.

Que el Área de Enseñanza manifiesta la necesidad de contar con el instrumento resolutivo para realizar una nueva matriz de equivalencias para estas situaciones.

Que Secretaría Académica sugiere rectificar la Resolución HCD 341/2010 a fin de solucionar esta omisión.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 341/2010, donde dice: "Establecer, con carácter permanente, la equivalencia de las siguientes materias del Plan de Licenciatura en Filosofía 1986 a materias del Profesorado en Filosofía 2005" debe decir: "Establecer, con carácter permanente, la equivalencia de las siguientes materias del Plan de Licenciatura en Filosofía 1986 a materias del Profesorado en Filosofía 2005 y del Profesorado en Filosofía 2005 a la Licenciatura en Filosofía 1986".

ARTICULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución en el Sistema SIU Guaraní.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese:

CORDOBA, 23 SEP 2016

RESOLUCION N°: 1210


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES